

BANDO

Que con la llegada de la época estival, se hace imprescindible la adopción de medidas que eviten al máximo los peligros derivados de la proliferación de vegetación en solares urbanos y el consiguiente riesgo de incendio.

Por tanto, se requiere a los propietarios de terrenos que se encuentren en situación de abandono, para que procedan a la realización urgente de labores de desbroce y retirada de restos vegetales.

Para la efectividad del cumplimiento del presente Bando, confiamos en la conciencia cívica y compromiso de nuestros vecinos.

Sin embargo, debe recordarse que, en definitiva, se trata de obligaciones impuestas legalmente a los propietarios de toda clase de terrenos, de mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Del control de la observancia de dichas obligaciones es responsable el Ayuntamiento de La Vecilla de Curueño, que, de ser necesario, requerirá formalmente a los responsables para su limpieza, pudiendo, en caso de incumplimiento, efectuar de forma subsidiaria y a costa de los propietarios las operaciones de limpieza pertinentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar.

La Vecilla de Curueño a 19 de julio de 2018

LA ALCALDESA

Fdo.- Manuela García Robles

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE